FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.079.974 DE FLORENCIA
CONTRATO No.	202500000393 DEL 03 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISORA	LORENA LOZANO ORREGO
PERÍODO INFORME	Informe Ejecutivo de Gestión - Noveno Informe por Productos–2025.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la gestión de la Salud Pública en acciones sectoriales, intersectoriales y de participación comunitaria, que permitan el fortalecimiento de la Salud Mental, responder al fenómeno de las Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de la normatividad vigente en los 16 municipios del Departamento de Caquetá.

2. AVANCES DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS

OBLIGACIÓN 1: Realizar visita de asistencias técnicas a las Entidades Territoriales, IPS, EAPB, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la atención y la ruta integral e integrada en salud en trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, así como grupos de riesgo, teniendo en cuenta normatividad, protocolos y manuales vigentes.

OBLIGACIÓN 3: Fortalecer la ruta de la SSDC para el abordaje del consumo de SPA en el departamento para su adopción y adaptación en las IPS y Entidades Territoriales Municipales.

OBLIGACIÓN 8: Apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la línea departamental de salud mental, como estrategia para detectar, prevenir los riesgos, activar rutas de atención, así como promover la salud mental en el territorio.

OBLIGACIÓN 11: Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica - COVE, Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM, Puesto de Mando Unificado (PMU), que se presenten en el departamento, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.

OBLIGACIÓN 15: Suministrar información en el marco del Observatorio de Salud Pública, que permita visibilizar la estrategia a su cargo, la cual incluye la proyección del informe con previa revisión y validación de este por la Dirección de Salud Pública dentro de los tiempos establecidos, para que de forma posterior sea enviada a Prensa de la Gobernación para la publicación oficial.

OBLIGACIÓN 16: Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIÓN 18: Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5mtcPKjZTvAjEI7uNXnm7R1AdLBOhIrHFnyYg8/edit?usp=sharing.

OBLIGACIÓN 19: Cargar al recurso compartido dispuesto por la Dirección Técnica de Salud Pública la documentación derivada del Programa a liderar en el link \\172.16.50.151\COMOARTIDAPROGRASSP2024

OBLIGACIÓN 20: Suministrar información en el marco de la estrategia de información y comunicación para la salud de acuerdo con los tiempos oportunos.

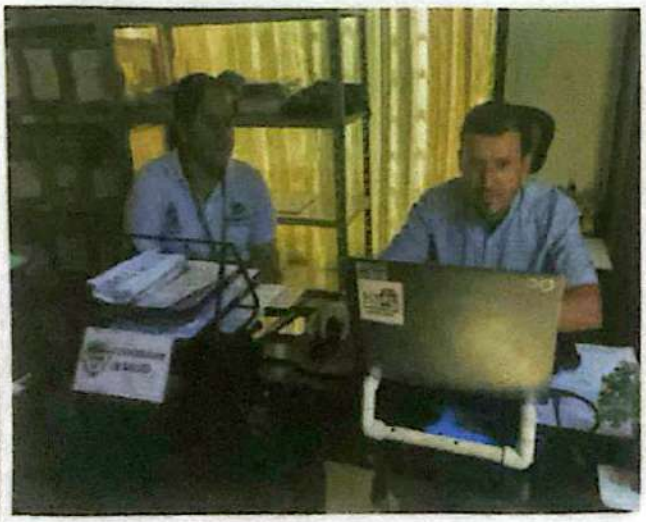
OBLIGACIÓN 21: Asistir al Comité Técnico de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIÓN 1: Realizar visita de asistencias técnicas a las Entidades Territoriales, IPS, EAPB, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la atención y la ruta integral e integrada en salud en trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, así como grupos de riesgo, teniendo en cuenta normatividad, protocolos y manuales vigentes.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se realizó asistencias técnicas a las Entidades Territoriales, IPS, EAPB a los municipios de Solita y Valparaíso. En estas asistencias técnicas se aplicó lista de chequeo, se realizó acta y se dejó plan de mejora para cada municipio.





Scanned with CamScanner

Evidencia: Carpeta obligación No. 1
Acta con listado de asistencia.
Registro fotográfico.
Otras evidencias según aplique.
Plan de mejora

OBLIGACIÓN 3: Fortalecer la ruta de la SSDC para el abordaje del consumo de SPA en el departamento para su adopción y adaptación en las IPS y Entidades Territoriales Municipales.

Actividad Realizada:

La ruta de Consumo de Sustancias Psicoactivas fue presentada en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en este espacio se contó con la participación de talento humano, profesores, alumnos, directivos y personal administrativo.

Se expuso la ruta con el paso a paso de los 5 hitos que tiene y se hizo un ejercicio práctico con un paciente y/o usuario que llegar al servicio de urgencias o de consulta externa, se explicó el paso a paso, como se hace la clasificación, diagnóstico y valoración para revisar el tipo de consumo y así mismo dar el tratamiento, si es hospitalario o ambulatorio, por último, en la ruta se deja el seguimiento y acompañamiento.

La actividad fue receptiva, se dio en un espacio explicativo, práctico y sociable, se dieron preguntas donde inmediatamente se respondieron y aclararon, se dejó la tarea de que cada asistente fuera multiplicador de la ruta, darla a conocer y replicarla en cada contexto educativo, social y familiar en el que estemos.



Scanned with CamScanner

Evidencia: Carpeta obligación No. 3

Informe de socialización y seguimiento del fortalecimiento de la ruta de atención que incluya impacto y resultados en el territorio con el evento priorizado con los respectivos soportes.

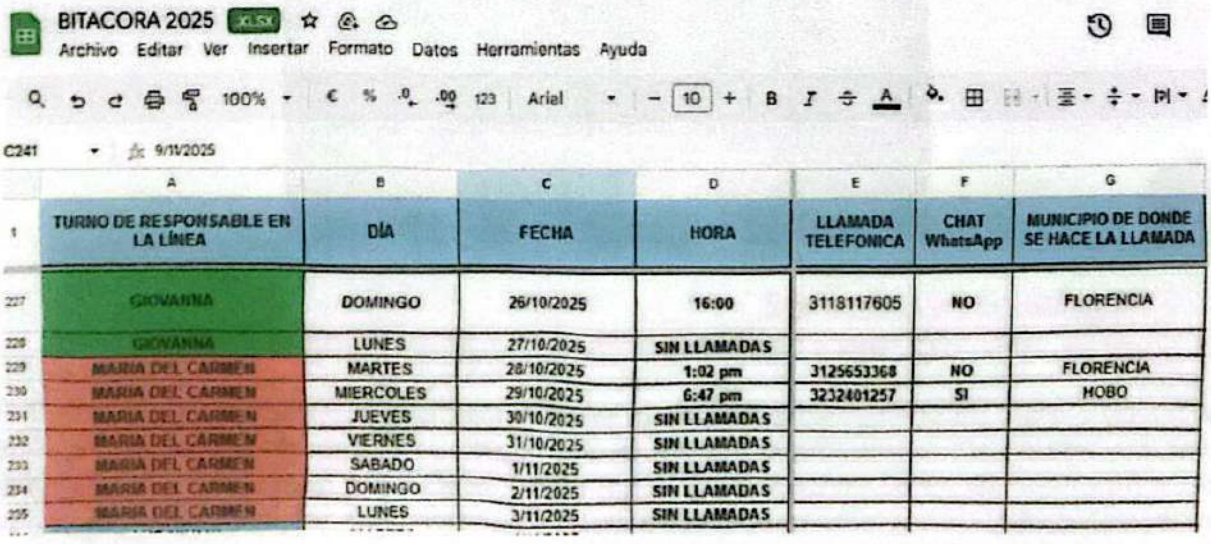
OBLIGACIÓN 8: Apoyar y hacer seguimiento en la implementación de la línea departamental de salud mental, como estrategia para detectar, prevenir los riesgos, activar rutas de atención, así como promover la salud mental en el territorio.

Actividad Realizada:

La Línea Estamos Contigo es un servicio de disponibilidad los 7 días a la semana, las 24 horas del día por medio de llamadas telefónicas y vía WhatsApp con rotación entre los profesionales que hacemos parte del equipo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.

En este periodo y en mi turno correspondiente, recibiendo la Línea Amiga los días sábado 1, domingo 2 y lunes 3 de noviembre de 2025, no se reportaron llamadas ni mensajes vía WhatsApp, por tal razón no hubo necesidad de realizar articulación interinstitucional con EAPB, siempre se tiene la disposición de orientar a los usuarios a continuar con el proceso y recibir cita por Psicología.

Durante mi turno de la Línea Amiga, recibí en total 0 llamada telefónica y 0 WhatsApp, se tiene la disposición de dar la orientación en Primeros Auxilios Psicológicos.


BITACORA 2025 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

C241 9/11/2025

	A	B	C	D	E	F	G
1	TURNO DE RESPONSABLE EN LA LÍNEA	DÍA	FECHA	HORA	LLAMADA TELEFONICA	CHAT WhatsApp	MUNICIPIO DE DONDE SE HACE LA LLAMADA
227	GIOVANNA	DOMINGO	26/10/2025	16:00	3118117605	NO	FLORENCIA
228	GIOVANNA	LUNES	27/10/2025	SIN LLAMADAS			
229	MARIA DEL CARMEN	MARTES	28/10/2025	1:02 pm	3125653368	NO	FLORENCIA
230	MARIA DEL CARMEN	MIERCOLES	29/10/2025	6:47 pm	3232401257	SI	HOBO
231	MARIA DEL CARMEN	JUEVES	30/10/2025	SIN LLAMADAS			
232	MARIA DEL CARMEN	VIERNES	31/10/2025	SIN LLAMADAS			
233	MARIA DEL CARMEN	SABADO	1/11/2025	SIN LLAMADAS			
234	MARIA DEL CARMEN	DOMINGO	2/11/2025	SIN LLAMADAS			
235	MARIA DEL CARMEN	LUNES	3/11/2025	SIN LLAMADAS			

Evidencia: Carpeta obligación No. 8

Informe con sus respectivos soportes.

Scanned with CamScanner

Tablero de control de los seguimientos y acciones realizadas.

OBLIGACIÓN 11: Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica - COVE, Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM, Puesto de Mando Unificado (PMU), que se presenten en el departamento, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se participó del XI COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEPARTAMENTAL: LESIONES DE CAUSA, el día 27 de noviembre de 2025, este se llevó a cabo en las instalaciones del Auditorio del Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco. Se adjunta el acta, listado de asistencia y registro fotográfico. Se deja la disponibilidad y disposición para apoyar con el COVE relacionado a Salud Mental.



Evidencia: Carpeta obligación No. 11
Acta con listado de asistencia, registro fotográfico y otras evidencias según aplique.

OBLIGACIÓN 15: Suministrar información en el marco del Observatorio de Salud Pública, que permita visibilizar la estrategia a su cargo, la cual incluye la proyección del informe con previa revisión y validación de este por la Dirección de Salud Pública dentro de los tiempos establecidos, para que de forma posterior sea enviada a Prensa de la Gobernación para la publicación oficial.

Actividad Realizada:

Scanned with CamScanner

Durante este período se realizó el Observatorio de Drogas con base en la participación del IX del Encuentro Territorial de la Política Nacional de Drogas "Territorios que Siembran Vida", este evento se realizó en la ciudad de Bogotá, los días 20 y 21 de noviembre de 2025.

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizo el IX del Encuentro Territorial de la Política Nacional de Drogas "Territorios que Siembran Vida", este evento se realizó en la ciudad de Bogotá, los días 20 y 21 de noviembre de 2025 donde con la participación de los 32 departamentos del país se revisó la Política Nacional 2023-2033 Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico, esta política de drogas nace de un amplio proceso de diálogo y participación de comunidades a lo largo y ancho del país, especialmente de los territorios con mayor afectación por el conflicto armado y el narcotráfico, así como de la articulación con las distintas entidades del Estado y la constante interlocución con la comunidad internacional y la sociedad civil. Su elaboración partió de un ejercicio de deliberación, en el cual fueron elevadas las voces y saberes de poblaciones históricamente olvidadas por el Estado. Hoy ellas son el centro de la política de drogas y el gobierno entiende que la "guerra", más que contra las drogas, debe ser contra la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la violencia. Esta política toma en cuenta las lecciones aprendidas de esfuerzos que no han llegado a ser sostenibles y propone una perspectiva renovada contenida en su título "Sembrado vida, desterramos el narcotráfico.

Evidencia: Carpeta obligación No. 15
Informe técnico de acuerdo con la estructura institucional, con visto bueno del coordinador del programa.

OBLIGACIÓN 16: Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual. Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se recibió correo electrónico donde el Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco solicitaba Rehabilitación para paciente con Consumo de SPA, por medio de la Secretaría de Salud Departamental como ente rector de Salud del territorio, se envió correo electrónico a la EAPB Asmet Salud para que además de poner en conocimiento el caso y según su competencia con el usuario JOSÉ LEANDRO BEJARANO VEGA, identificado con T.I. No. 1120867159, de 17 años de edad, con EAPB - ASMET SALUD EPS, quien presenta CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS y quien quiere ser REHABILITADO, con fecha de atención el 7 de noviembre en el Hospital.

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar seguimiento desde la EAPB al caso en mención y garantizar la atención y rehabilitación en Salud Mental; por último, se solicita indicar todas las acciones y seguimientos realizados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad.

Esta información se completó con datos de la historia clínica que adjunto el Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco y se envió al correo la EAPB.


21/11/25, 3:24 p.m. Gmail - PACIENTE DE 17 AÑOS PARA REHABILITACIÓN- JOSÉ LEANDRO BEJARANO VEGA

Gmail

PACIENTE DE 17 AÑOS PARA REHABILITACIÓN- JOSÉ LEANDRO BEJARANO VEGA

Evidencia: Carpeta obligación No. 16
Informe ejecutivo de respuestas a requerimientos y/o solicitudes.

OBLIGACIÓN 18: Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5mtcPKjZTvAjEl7uNXnm7R1AdLBOhlrHFnyYg8/edit?usp=sharing.

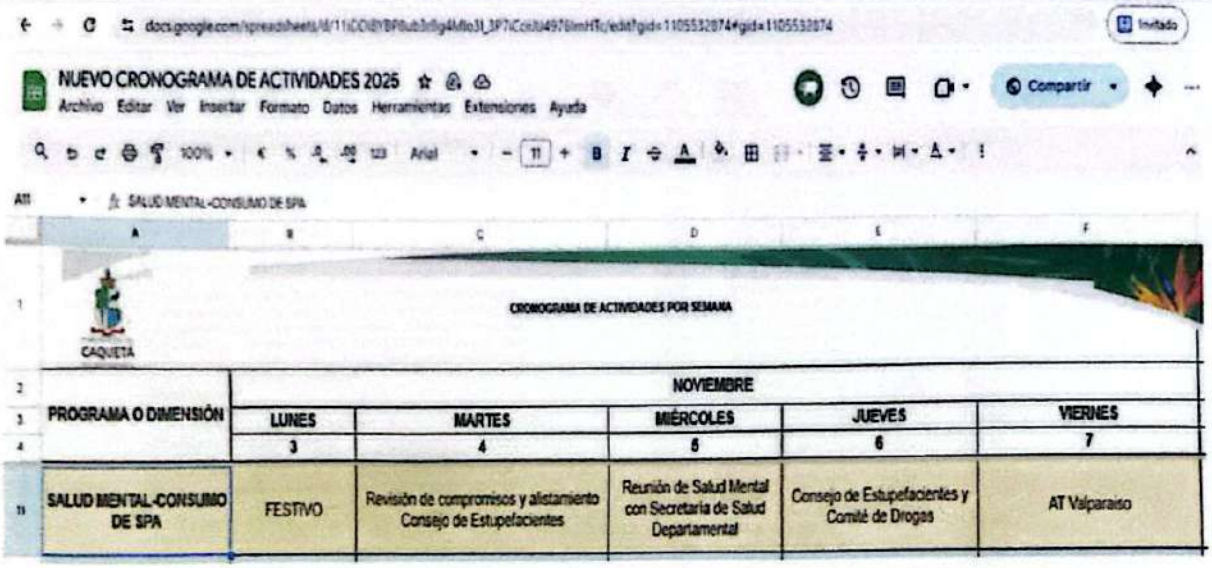
Actividad Realizada:

Durante este periodo se cargó la información semanal en el google drive relacionando las actividades diarias a realizar.

Esta información se puede verificar en línea con el enlace que se relaciona a continuación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/11iDDIBYBP8ub3r8g4Mlo3l_3P7iCciiJlJ4976ImHTc/edit?gid=949129356#gid=949129356, enlace que fue dispuesto por la Dirección de Salud Pública para la vigencia 2025.

Se adjuntan los pantallazos de las evidencias, de las dos semanas correspondientes a este periodo.

Scanned with CamScanner



NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

A11 SALUD MENTAL-CONSUMO DE SPA

CAQUETÁ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR SEMANA

	PROGRAMA O DIMENSIÓN	NOVIEMBRE				
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		3	4	5	6	7
11	SALUD MENTAL-CONSUMO DE SPA	FESTIVO	Revisión de compromisos y alistamiento Consejo de Estupefacientes	Reunión de Salud Mental con Secretaría de Salud Departamental	Consejo de Estupefacientes y Comité de Drogas	AT Valparaíso

Evidencia: Carpeta obligación No. 19

Informe ejecutivo con los respectivos soportes (resoluciones, oficios, requerimientos entre otros documentos).

OBLIGACIÓN 19: Cargar al recurso compartido dispuesto por la Dirección Técnica de Salud Pública la documentación derivada del Programa a liderar en el link \\172.16.50.151\COMOARTIDAPROGRASSP2024

Actividad Realizada:

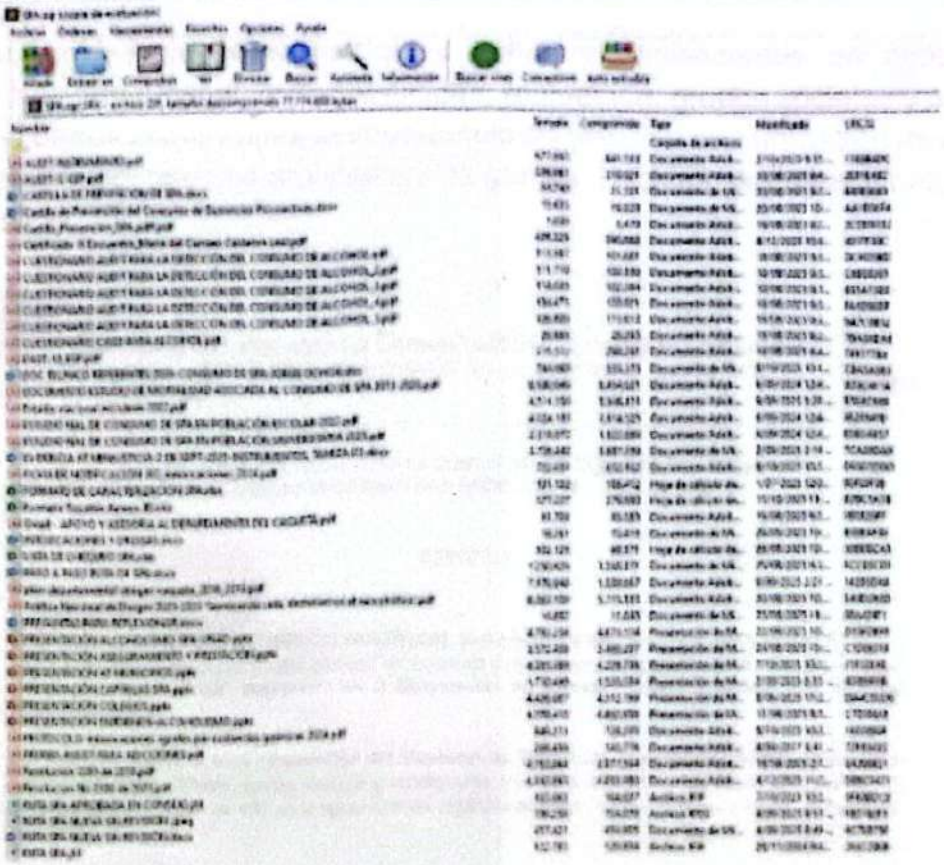
Durante este periodo, en el computador de Atención Primaria en Salud (APS) se cargó información:

La carpeta 4 corresponde a Salud Mental, dentro de esta carpeta está la de Consumo de SPA, dentro de ésta está Actos Administrativos (Decretos, etc), en esta carpeta se subió la información de la correspondencia, tanto recibida como enviada, ahí está todas las solicitudes contestadas, los correos enviados y los requerimientos que se han contestado.

Este cargue se realizó de forma adecuada.

Se adjunta pantallazo de las evidencias cargadas en la carpeta compartida.

Scanned with CamScanner



Evidencia: Carpeta obligación No. 19

Informe ejecutivo con los respectivos soportes (resoluciones, oficios, requerimientos entre otros documentos).

OBLIGACIÓN 20: Suministrar información en el marco de la estrategia de información y comunicación para la salud de acuerdo con los tiempos oportunos.

Actividad Realizada:

Durante este periodo se participó de la estrategia de información y comunicación por medio del plan de medios del área de prensa de la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá, ésta fue por medio de la Emisora Radio Andaquí del municipio de Belén de los Andaquíes para hablar todo el tema de consumo de sustancias psicoactivas, este espacio fue articulado, agendado, y programado con la Emisora y la Referente de Consumo de SPA.

En esta entrevista se sensibilizo sobre el consumo de sustancias psicoactivas, las habilidades para la vida en jóvenes, la responsabilidad de los padres de familia y/o cuidadores sobre algunos síntomas o alarmas en cambios de jóvenes, comportamientos inusuales y demás.

Scanned with CamScanner

También la oportunidad de tener los niños, niñas y adolescentes en espacios de sano esparcimiento como deportes, actividades lúdicas, recreación, grupos sociales y demás espacios y actividades que ofrece el municipio, la importancia de estar en comunicación de nuestros niños, niñas y adolescentes, conocer las amistades, los gustos, hobbies, deportes y demás habilidades sociales de ellos.

Fundación Cultural para La Comunicación Comunitaria Comunarte
Entidad Concesionaria de La Emisora Comunitaria Radio Andaquí 88.1 FM estéreo "Alas Para Tu Voz"
NIT: 800255179-6

LA FUNDACION CULTURAL PARA LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA COMUNARTE
LA EMISORA COMUNITARIA RADIO ANDAQUI, DIAL 88.1 FM

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL**, profesional en el área de la salud y **Referente de Consumo SPA de la Dimensión Salud Mental**, participó como invitada y colaboradora en la producción de un programa radial de la serie "Salud al Día", patrocinado por la **Gobernación del Caquetá** a través de la **Secretaria de Salud Departamental**.

El programa abordó el tema **"Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)"**, en el cual la profesional brindó valiosos aportes técnicos y conceptuales orientados a la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de SPA en la comunidad del municipio de Belén de los Andaquies y del departamento del Caquetá.

La presente certificación se expide en Belén de los Andaquies Caquetá, a los 4 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente

ERWIN MARLON HOYOS TOLEDO
Coordinador Administrativo
Fundación Comunarte y emisora comunitaria Radio Andaquí. *Alas para tu voz*
Correo concesionario fundacioncomunarte@yahoo.com.mx

Evidencia: Carpeta obligación No. 20
Informe ejecutivo con soportes.

OBLIGACIÓN 21: Asistir al Comité Técnico de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.

Actividad Realizada:

Durante este no se llevó a cabo el Comité Técnico de Salud Pública, éste estaba a cargo del equipo de GESTIÓN TERRITORIAL, COMUNICACIONES Y PIC, se realizó en las instalaciones del auditorio de Bomberos, el día 24 de noviembre de 2025.

Scanned with CamScanner



Evidencia: Carpeta obligación No. 21
Lista de asistencia, registro fotográfico.

4. EVIDENCIAS POR OBLIGACIONES

Producto 1: Acta con listado de asistencia.
Registro fotográfico.
Otras evidencias según aplique.
Plan de mejora
Producto 3: Informe de socialización y seguimiento del fortalecimiento de la ruta de atención que incluya impacto y resultados en el territorio con el evento priorizado con los respectivos soportes.
Producto 8: Informe con sus respectivos soportes,
Tablero de control de los seguimientos y acciones realizadas.
Producto 11: Acta con listado de asistencia.
Producto 15: Informe técnico de acuerdo con la estructura institucional, con visto bueno del coordinador del programa.
Producto 16: Informe ejecutivo de respuestas a requerimientos y/o solicitudes.
Producto 18: Informe ejecutivo con los respectivos soportes (pantallazo) que contenga la planeación de la estrategia de acuerdo con el objeto contractual.
Producto 19: Informe ejecutivo con los respectivos soportes (resoluciones, oficios, requerimientos entre otros documentos).
Producto 20: Informe ejecutivo con soportes.
Producto 21: Lista de asistencia, registro fotográfico.

5. GESTION DOCUMENTAL

Scanned with CamScanner

- Archivo físico y magnético en el expediente contractual en oficina de cuentas de contratos de prestación de servicios (Cristina Yate).

- Se envía por correo electrónico las evidencias al siguiente correo.
cuentasaludcaqueta@gmail.com
secretariadesaludcuentas@gmail.com

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40079974		CALDERON LEAL MARIA DEL CARMEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 2 B 21 47 BRR BELLAS VISTA	FLORENCIA-CAQUETA	3203189325	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1985067748	9495579366	I	2025/12/17	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$569,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$314,000	$0	$0	$314,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$314,000	$0	$0	$314,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,300	$0	$0	$10,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,300	$0	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$245,300	$0	$0	$245,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$245,300	$0	$0	$245,300
TOTAL				**1**	**$569,600**	**$0**	**$0**	**$569,600**